



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires -a través de la Dirección de Vialidad o de quien corresponda-, arbitre los medios necesarios con el fin de señalar e iluminar la intersección de las Ruta Nacional N° 226 y la Provincial N° 86.

AVELINO RICARDO ZUNIGA  
Diputado  
Bloque F.P.V.  
H. C. Diputados Pcia de B. A.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

### **Fundamentos**

La intersección de las Rutas Nacional N° 226 con la Provincial N° 86 es un lugar donde suelen ocurrir siniestros viales, motivo por el cual resulta imprescindible extremar las precauciones en pos de evitar los mismos.

La Ruta Nacional N° 226 se extiende -con un largo de 623 kilómetros -desde el sudeste al noroeste de la Provincia de Buenos Aires, desde Mar del Plata hasta General Villegas. Diseñada en el primer esquema de numeración de Rutas Nacionales - en el año 1935- por la Dirección Nacional de Vialidad.

Asimismo, la Ruta Provincial N° 86 cuya extensión es de 445 kilómetros, parte de Pehuajó hasta Necochea.

Tanto turísticamente como en relación al tránsito de camiones, el mencionado cruce se ha convertido en un sitio neurálgico para la zona, acelerando su proceso de deterioro.

Es en este sentido que el presente proyecto de Declaración tiene como objetivo que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios necesarios, a través de la Dirección de Vialidad, para señalizar e iluminar el mencionado tramo.

Es por lo que solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del presente Proyecto de Declaración